

MUJERES Y NIÑAS EN LA AGENDA 2030



En tiempos de conflicto, la mayoría de víctimas mortales son hombres que fallecen en el campo de batalla. Mientras, **las mujeres se convierten en objeto de violencia sexual y tortura, la mayoría de ocasiones a manos del personal policial o militar, y se ven obligadas a abandonar sus hogares aumentando aún más su vulnerabilidad.** Las violaciones a mujeres son utilizadas, muy a menudo, como armas de guerra. Y estas situaciones no sólo no cesan sino que se multiplican: **los conflictos civiles han pasado de 30 en 2001 a 70 en 2016. Además, se concentran en países del Sur donde no hay instituciones sólidas** ni acceso a la justicia en condiciones de igualdad ni, por supuesto, presencia de las mujeres en tales instituciones políticas y jurídicas. **En el año 2000 se aprobó la Resolución 1325 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relativa a mujeres, paz y seguridad.** Esta resolución fue la primera que incluyó específicamente a las mujeres en la Agenda de Paz y Seguridad de la ONU, **reconociendo los efectos de la guerra sobre ellas y promoviendo su papel clave en la resolución de conflictos.** De hecho, uno de sus principales objetivos es que los Estados Miembro de Naciones Unidas reconozcan y promuevan la participación de *“las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz [...] subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad”*. A pesar de que, desde el año 2000, se han aprobado otras ocho declaraciones en esta misma línea y ha habido numerosos compromisos internacionales, en la práctica la presencia de mujeres en procesos de prevención de conflictos sigue siendo muy baja y muchos acuerdos de paz no toman en cuenta a las mujeres: **Según ONU-Mujeres, en 31 procesos de paz entre 1992 y 2011 las mujeres representaban sólo el 4% de signatarios, el 2,4% de mediadores principales y el 9% de negociadores.**

Resolución 1325 del Consejo General de Naciones Unidas – [aquí](#).
Más información sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad de la ONU – [aquí](#).
Informe Mujeres en zonas de conflicto, Oxfam Intermón, 2019 - [aquí](#).
Informe ONU Mujeres 2018 – descárgalo [aquí](#).
Más información sobre paz y justicia en la Guía FABRE ODS 16 – [aquí](#)

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Eleanor Roosevelt
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU entre 1947 y 1951.

“No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella. Y no es suficiente creer en ella. Hay que trabajar en ella”.

Biografía mujer referente – descárgala [aquí](#).



UN PROYECTO DE:



CON LA COLABORACIÓN DE:



Universidad de Navarra



Cátedra Carmina Roca y Rafael Pich-Aguilera
Mujer y Liderazgo

FINANCIADO POR:



Fotografía tomada en el municipio de Poroma, Sucre (Bolivia).